



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA M.H. VILLA DE
BUENAVISTA DEL NORTE



Oficina Técnica Municipal

Registro

--

Expte. núm.

Expte. asociado:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE

SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Datos del solicitante

Nombre/Apellidos o Razón Social:		
NIF/CIF:	Domicilio:	
Población:	C.P.:	
Provincia:	Teléfono 1:	
Teléfono 2:	Fax:	SMS:
Correo electrónico:		
En calidad de:	<input type="checkbox"/> Promotor <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Titular de algún derecho real <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Otros	
Actúa en representación de:	N.I.F.	

Datos del inmueble

3.2. Descripción del edificio:	<input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input type="checkbox"/> Colectivo <input type="checkbox"/> Residencial
Plantas sobre rasante:	Plantas bajo rasante:
3.3. Origen del edificio:	<input type="checkbox"/> Nueva construcción <input type="checkbox"/> Reforma <input type="checkbox"/> Rehabilitación <input type="checkbox"/> Legalización <input type="checkbox"/> Prescripción <input type="checkbox"/> Otros
3.4. Dirección:	

Objeto de la solicitud

<p>Solicita Licencia de Primera Ocupación para el inmueble de referencia con indicación, en su caso, de su carácter legal, conforme los condicionantes establecidos al dorso de este documento.</p>

¹DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Buenvista del Norte,

Firma,

¹ DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA AL DORSO

1.

Documentos que se adjuntan: (*)

Viviendas de nueva construcción, incluso ampliaciones y rehabilitaciones realizadas con proyecto-técnico, dirección de obras, etc., acogidas a Régimen de Protección Oficial:

- Certificado Final de Obras, así como planos modificados en su caso, todo ello firmado por Arquitecto y Arquitecto-Técnico o Aparejador, visado por los Colegios Profesionales correspondientes.
- Certificado Final de Instalación de Telecomunicaciones, visada por el Colegio Profesional correspondiente, en los supuestos establecidos en el art. 3 de la Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, aprobado por el R.D. 401/2003, de 4 de abril.
- Alta en el Catastro (modelo 902).
- Declaración de obra nueva.

Locales e inmuebles de uso no residencial anteriores al 12 de mayo de 1956:

- Certificación expedida por Técnico competente, visada por el correspondiente Colegio Profesional, en la que se garantice, de manera clara y sin ningún lugar a duda, la resistencia estructural de la edificación, así como su adecuación al fin al que se destina y su antigüedad.

Resto de inmuebles:

- Certificación expedida por Técnico competente, visada por el correspondiente Colegio Profesional, en la que se garantice, de manera clara y sin ningún lugar a duda, la resistencia estructural de la edificación, así como su adecuación al fin al que se destina.
- Acreditación de la legalidad del inmueble: Licencia de Obra, Certificación de Prescripción Urbanística, Copia compulsada de la nota simple del Registro de la Propiedad.

Otra documentación que aporta el solicitante (memoria y planos modificados, detalles, etc.):